

Santiago, 30 de abril de 2021
05-2021-SCRDL-CMF

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N°274

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

REF: Rectifica Hecho Esencial 004-2021-SCRDL-CMF.

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumple con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. (la “Sociedad”):

Con fecha 29 de abril de 2021, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero, el Hecho Esencial N°004-2021-SCRDL-CMF, en donde constan los acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en la misma fecha.

Sin embargo, el acuerdo número Cuatro señalado en el Hecho Esencial antes citado, señala que se designa a la empresa EY Audit SpA como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2021, en circunstancias que se debió señalar, que se designa como empresa de Auditoría Externa de la Sociedad a KPMG, tal como consta en el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que será enviada vía SEIL a la CMF en la oportunidad correspondiente.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,

Cristián Hernán Gallardo Carmona
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.